

COMPROMISOS DE LA FORMACIÓN EN CENTRO Y ACTA DE ACEPTACIÓN

El acta adjunta al final de este documento deberá ser firmada y devuelta a la Asesoría de Referencia de la Formación en Centro.

1.- Además del seguimiento del trabajo colaborativo en la plataforma Colabor@, la asesoría mantendrá al menos tres **reuniones** en la que será **obligatoria la asistencia de todos los integrantes** del grupo y aquellas necesarias con el coordinador o coordinadora.

2.- El Centro del Profesorado podrá reconducir en cualquier momento aquellas FC cuyo desarrollo no sea considerado satisfactorio, previo informe dirigido a la coordinación del mismo. Así mismo, podrá considerar la suspensión si se produjera una reducción significativa del número de sus componentes, inactividad en la comunidad creada en Colabor@ o por cualquier otra modificación que hiciera inviable la consecución de los objetivos del proyecto y las tareas previstas.

3.- Se podrá excluir a los participantes en el caso de que su implicación no sea la adecuada, previa notificación a la coordinación y a la persona interesada.

4.- El Centro del Profesorado realizará durante el mes de junio una evaluación del grado de consecución de los objetivos previstos y de los resultados obtenidos, así como del compromiso de los participantes con el proyecto. Esta evaluación se recogerá en una memoria final y servirá como referencia para la emisión, en su caso, del correspondiente certificado de participación o coordinación y del número de horas de formación que se reconozca a cada miembro.

5.- El coordinador o la coordinadora deberá **devolver el material o recursos solicitados** al CEP en préstamo antes de finalizar la FC y como requisito previo a la certificación.

6.- La propuesta de la Formación en centro debe estar contemplada en el **Plan de Formación del Centro**. Por tanto, el equipo directivo y el Consejo Escolar deben estar informados de ella.

7.- Los integrantes deberán estar en activo el tiempo suficiente que garantice que se realicen intervenciones concretas en el centro o en el aula.

8.- ACTUACIONES EN LA PLATAFORMA COLABOR@

Con objeto de proporcionar a quienes participan en esta modalidad formativa una herramienta útil, que facilite la reflexión conjunta y el intercambio de ideas, materiales y propuestas, y contribuya a la creación de esas redes de profesorado a las que se refiere la Orden de de 6 de septiembre de 2002 de Grupos de Trabajo y Formación en centro, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos ha puesto a disposición de los Centros del Profesorado la plataforma COLABOR@.

Con carácter general, **todas las Formaciones en Centro dispondrán de una comunidad en dicha plataforma**, que servirá asimismo para facilitar el seguimiento y valoración del trabajo por parte de la asesoría responsable. A tales efectos, tanto la persona responsable de la coordinación como el resto de miembros participarán en la comunidad creada en Colabor@ de acuerdo al calendario de actuaciones que se detalla.

- El **coordinador o coordinadora** se responsabilizará **de subir el proyecto** completo en la comunidad de Colabor@, según el guión proporcionado, **antes del 15 de noviembre**.
- **Antes del 30 de noviembre, cada participante**, incluido quien ejerza la coordinación, debe especificar en **el proyecto** de Colabor@ su **compromiso personal** en la consecución de los objetivos del proyecto y detallar las **tareas** que para ello se propone realizar.
- La persona que asume la coordinación, **tiene hasta del 15 de marzo**, debe realizar una memoria del progreso del proyecto en Colabor@.
- Cada participante de la formación **tiene hasta del 15 de marzo** para realizar una entrada compartiendo las actuaciones realizadas.
- **Durante el mes de mayo**, todos los participantes deberán analizar grado de consecución de la finalidad del proyecto y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos para reflejarlo en una memoria de evaluación final.
- **Hasta el 31 de mayo**, cada participante realizará la encuesta de valoración Séneca-CEP y una entrada con los comentarios finales en la comunidad de Colabor@ valorando su trabajo, los logros alcanzados y las propuestas de mejora.
- La persona que asume la coordinación de la FC tiene para grabar la **memoria final de evaluación** en la comunidad de Colabor@ **antes del 31 de mayo**.
- Los **materiales elaborados** por las FC estarán a disposición de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para ser compartidos en las redes y espacios de Colabor@ que se consideren oportunos.